

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7.398/08. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se declara en concreto de utilidad pública instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico el Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-41.**

Vistos: el expediente n.º CG-41 iniciado a instancia de D. Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Montes Sierra n.º 36, 2.ª planta, en Sevilla, por el que se solicitaba la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Concedida por Resolución de 28 de junio de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas autorización administrativa, mediante Resolución de 5 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga se aprobó el Proyecto de Ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), el cual fue modificado por Resolución de 3 de abril de 2007, cuyas características principales son:

18 aerogeneradores sobre torres de acero de 67/80 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80790 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 KVA y relación 0,69/30 KV.

Red eléctrica subterránea de 30 KV, con conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación.

Subestación transformadora 30/220 KV para evacuación de varios parques eólicos del entorno con dos transformadores de potencia intemperie de 24/29,8 MVA y 32/38,3 MVA de potencia nominal cada uno además de un transformador para servicios auxiliares de 50 KVA de potencia

Potencia total a instalar 36,00 MW.

Segundo.—El día 11 de junio de 2007, Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó la declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañado relación de bienes y derechos afectados.

Tercero.—Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE n.º 201, de 22 de agosto de 2007), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

(BOJA n.º 178, de 10 de septiembre de 2007), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP n.º 160, de 17 de agosto de 2007) y Diario SUR de fecha 6 de septiembre de 2007.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablón de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de Campillos (del 8 al 31 de agosto de 2007), según diligencia acreditativa de la misma, no constando que se hubieren efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el art. 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas al Ayuntamiento de Campillos, Delegaciones Provinciales de la Consejerías de Cultura y Medio Ambiente en Málaga, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y AENA, a fin de que en plazo de veinte días emitieran el correspondiente informe, lo que fue reiterado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de vías pecuarias.

Quinto.—Fueron emitidos informes por todos y cada uno de los organismos afectados, citados anteriormente, dándose por la empresa beneficiaria la conformidad a las mismas.

Sexto.—El día 11 de octubre de 2007, don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos S.A., solicitó que, previo los trámites oportunos, se señalase día hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, realizar las notificaciones a los interesados y las publicaciones correspondientes, adjuntándose relación de las parcelas para su ocupación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo previsto en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero.—El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1 «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio» (art. 149.1. Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Cuarto.—El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo éste últi-

mo que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme al art. 52 siguientes de la Ley 54/1997, a los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como al art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Declarar de utilidad pública la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), lo cual lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante, Desarrollos Eólicos S.A. la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, amén de poder acompañarse, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

3.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento de Campillos, y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 28 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas (por Resolución de 3 de febrero de 2005, BOJA n.º 59, de 28 de marzo), la Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

ANEXO

Calendario de citaciones para el levantamiento de actas previas. Exp.: CG-41

Día 11/03/2008

Hora	Propietario y dirección	Datos de la finca					Ocupación						Servidumbre	
		Término Municipal	Paraje	Políg. Catast.	Parc. Catast.	Uso	Zanja				m ² Camino	m ² Plata-forma	m ² Cimenta-ción	Turbina
							Long. (m)	Ancho (m)	Sup. (m ²)	Ocup. Tem-poral (m ²)				Vuelo (m ²)
11:00	Alonso Alés Alés. C/ Vicente Alexindre, 59. Martín de la Jara (Sevilla).	Campillos.	Los Chorlos.	4	1	Agrícola.	0	1	0	0	1.926,27			824,25
11:00	Alonso Alés Alés. C/ Vicente Alexindre, 59. Martín de la Jara (Sevilla).	Campillos.	Haza de la Villa.	3	7	Agrícola.	0	1	0	0	3.619,94			
11:00	Alonso Alés Alés. C/ Vicente Alexindre, 59. Martín de la Jara (Sevilla).	Campillos.	Haza de la Villa.	3	6	Agrícola.	665,03	1	665,03	3.325,15	214,87			
11:30	Rafaela Querino Izquierdo. (titular registral) Isabel Segura. Querino, Isabel Izquierdo. Gallardo (titulares conocidos). C/ García Caparros, n.º 27 Los Corra- les, Sevilla. Francisco Querino Izquierdo (titular conocido). C/ Feria, n.º 40. Los Corrales (Sevilla).	Campillos.	El Pajarraco.	4	10	Agrícola.	426,66	1	426,66	2.133,30				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

7.344/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Guadalajara sobre el otorgamiento del permiso de investigación Cubillas n.º 2569.*

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Guadalajara, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación a Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L. con expresión del número, recurso, superficie y términos municipales afectados:

2569; Cubillas; Sección C; 99 cuadrículas mineras; Si-güenza, Estriégana y Saúca.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 4 de febrero de 2008.—El Delegado Pro-vincial, Alberto Rojo Blas.

UNIVERSIDADES

7.342/08. *Anuncio de la Universidad del País Vasco/EHU. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao sobre extravió de título de Ingeniero Técnico Industrial, especiali-dad en Química Industrial.*

Se anuncia el extravió de título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial con número de Registro Nacional de Títulos 2003/090266 de fecha de expedición 9 de mayo de 2002 de don Jesús Andrés Moro Abascal a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 29 de enero de 2008.—El Administrador, Javier San Juan Herrero.

7.384/08. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre el extravió del título de Li-cenciado en Psicología.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Minis-terio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravió del

título de Licenciado en Psicología de don Carlos Antonio Pérez Baldrich, expedido el 16 de octubre de 2001, regis-trado en el Ministerio con el número 2002022484 y en esta Universidad con el número 049612001.

Santiago de Compostela, 22 de enero de 2008.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

7.393/08. *Anuncio de la Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Económicas y Empresaria-les sobre extravió de título de Licenciado en Cien-cias Económicas y Empresariales (Sección Em-presariales).*

Se anuncia el extravió de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Em-presariales) con número de Registro Nacional de Títulos 1988/2596 de fecha de expedición 12 de septiembre de 1988 de Jaime Raventós Irigoyen a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 5 de febrero de 2008.—El Decano, José Al-berto Molina Chueca.